

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 228/2017.*

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Lyubov Rarytska contra La Taberna del Herrero, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 23.1.2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se suspende el curso de la presente ejecución, sin perjuicio de que la parte ejecutante use de su derecho ante el Juez de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, conecedor del concurso. Procédase al archivo provisional de la presente ejecución.

Notifíquese las presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la administración concursal.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Letrado de la Administración de Justicia deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064022817, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia».

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado La Taberna del Herrero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.